



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de Julio del 2023

VISTO:

Expediente N° 0004567, Nota Informativa N° 315-07/2023-UESA-HCLLH/MINSA, emitido con fecha 12 de julio de 2023, Informe Técnico N° 002-07/2023-UESA-HCLLH/SA, emitido con fecha 12 de julio de 2023, y Informe Legal N° 0243-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, establece que el estado determina la Política Nacional de Salud. El poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma pluralista y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de la salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA, de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba el documento técnico "Metodología para el análisis de situación de salud local" que tiene como finalidad generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local y su objetivo general es estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-07/2023-UESA-HCLLH/SA, de fecha 12 de Julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz la propuesta del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2023;



Que, mediante Nota Informativa N° 315-07/2023-UESA-HCLLH/MINSA, de fecha 12 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz la propuesta del Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2023, el mismo que se remite al Asesor Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para su evaluación correspondiente;

Que, es necesario conformar el Comité de Elaboración del Análisis de Situación de Salud 2023 del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", dicho documento técnico estará dirigido al equipo de gestión y personal, como documento de gestión para la elaboración de planes operativos;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al M.C José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones de el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD 2023 del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo, la misma que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución. El cual quedara integrado de la siguiente manera:

Dirección Ejecutiva	Presidente
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaría Técnica
Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 30-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/FCR

DISTRIBUCIÓN:

- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- () Oficina de Planeamiento Estratégico.
- () Oficina de Administración.
- () Unidad de Estadística e Informática.
- () Asesoría Legal.
- () Miembros del Comité.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.